

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA**

Plato, Cinco (05) de Septiembre de 2023

**Proceso: Ejecutivo Singular de Menor
Cuantía Demandante: Martín Campo
Campo Demandado: Nini Martínez
Sequeda Radicado: 2020-00201
Asunto: Obedézcase y Cúmplase**

CONSIDERACIONES

Este despacho al hacer un análisis del auto proferido de fecha 16 de junio de 2023, el cual ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito en auto de primero (01) de marzo de 2023 y publicado en estado N°51 de 20 de junio de la presente anualidad, observó un error involuntario en el numeral segundo y cuarto del mismo, por lo que procederá a realizar la corrección.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con funciones de control de Garantías de Plato, Magdalena

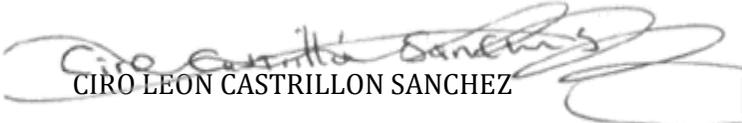
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena, en providencia de fecha 01 de marzo de 2023, dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía promovido por el Sr. MARTÍN CAMPO CAMPO contra NINI JOHANA MARTINEZ SEQUEDA, sobre el recurso interpuesto contra el fallo de fecha 11 de octubre de 2022.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE en debida forma el auto de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato-Magdalena.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

